



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, DE FECHA 20/06/2023 , POR LA QUE SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES EN LAS PLAZAS QUE SE RELACIONAN COMO ANEXO, CORRESPONDIENTES AL CONCURSO 2022/D/LDF/MDF/12 , PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO EN RÉGIMEN LABORAL, EN LA FIGURA DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL VINCULADO A PLAZA ASISTENCIAL, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2021.

Vistas las propuestas de provisión de las plazas convocadas en el concurso núm.: 2022/D/LDF/MDF/12 , convocado por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 15/11/2022 , efectuadas por las correspondientes Comisiones de Selección,

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 8 del Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de Personal Docente e Investigador, y de conformidad con lo dispuesto en la base 12 de la convocatoria, dispone la suscripción de los correspondientes contratos laborales que figuran en la relación anexa, a favor de las personas que en la misma se indican.

PRIMERO. - La suscripción de los correspondientes contratos laborales que figuran en la relación anexa, a favor de las personas que en la misma se indican.

SEGUNDO. - Determinar como fecha de inicio de los contratos laborales el 10 de abril de 2023, sin perjuicio de que, con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, esta fecha de inicio puede ser demorada por el Rectorado de la Universidad.

Las retribuciones, con carácter temporal y hasta que se produzca un acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo o la aprobación del III Convenio del PDI en régimen laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, serán las previstas en la Memoria Económica de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022 para cada una de las plazas convocadas en el concurso de referencia.

Los aspirantes que hayan resultado propuestos dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de este Rectorado por la que se aprueban las propuestas elevadas por las distintas Comisiones de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, para la formalización del correspondiente contrato laboral.

Quienes dentro del referido plazo no procedan a la formalización de su contrato laboral habrán decaído a todos los efectos de su derecho a desempeñar las plazas para las que fueron seleccionados.

### Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR MAGNIFICO

(P.D. BOCyL de 14 de febrero de 2022)

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

(firmado electrónicamente)

ID DOCUMENTO: U2E6MgZtKk  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ MARTIN DAVID	20-06-2023 13:27:12

**A N E X O**

**Convocatoria 2022/D/LDF/MDF/12**

CÓDIGO PLAZA	ASPIRANTE PROPUESTO	CATEGORÍA DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
G078/DP7811	Prieto Matos, Pablo	Profesor Permanente Laboral	Pediatría	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	Fac. Medicina

Vinculado

**Salamanca, a fecha de firma electrónica**

EL RECTOR MAGNÍFICO

(P.D. BOCYL de 14 de febrero de 2022)

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

*(firmado electrónicamente)*

FIRMADO POR

DIEZ MARTIN DAVID

FECHA FIRMA

20-06-2023 13:27:12

